



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPA-
2 CIONES SOCIALES QUE HACE
3 EL SEÑOR VOLTAIRE PALADI-
4 NES POLO A FAVOR DEL SE-
5 NOR DIEGO MARURI RODRIGUEZ.-
6 CUANTIA : INDETERMINADA .-
7 En la ciudad de Guayaquil,
8 Republica del Ecuador , a
9 los veinticinco días del
10 mes de Enero de mil novecientos setenta y ocho,
11 ante mí , Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA , Abogada y
12 Notaria de este Cantón , comparecen las siguientes per-
13 sonas : por una parte el señor VOLTAIRE PALADINES PO-
14 LO, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo ,
15 y, por otra parte el señor DIEGO MARURI RODRIGUEZ , -
16 de estado civil casado, de profesión Economista - - -
17 Ambos por sus propios derechos ; los comparecientes -
18 de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , con -
19 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil ,
20 con la capacidad civil necesaria para celebrar todo -
21 acto o contrato a quienes de conocerlos personalmente
22 doy fé ; bien instruidos en el objeto y resultados
23 de esta escritura de Transferencia de Participaciones
24 sociales a la que proceden como queda indicado , con
25 amplia y entera libertad , para su otorgamiento me -
26 presentaron la minuta y más documentos que son del -
27 tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O :- En el Regis-
tro de Escrituras Públicas a su cargo , sirvase auto-

Enero
25-78

1 rizar la siguiente de transferencia de participaciones
2 sociales que se otorga al tenor de las siguientes -
3 cláusulas y estipulaciones : - P R I M E R A : INTERVINIEN-
4 TES :- Celebran la presente escritura de transferencia
5 de participaciones sociales las siguientes personas -
6 naturales ; como CEDENTE el señor VOLTAIRE PALADINES
7 POLO y como CESIONARIO el señor DIEGO MARURI RODRI-
8 GUEZ .- S E G U N D A : ANTECEDENTES :- Por escritura -
9 publica ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil
10 el dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y
11 uno - , se constituyó la Compañía de responsabilidad
12 Inmobiliaria PLEAMAR C. LTDA. inscrita/
13 limitada/ en el Registro Mercantil el dos de Febrero
14 de mil novecientos setenta y uno .- La Compañía se
15 constituyó con un capital de Cincuenta mil sucres -
16 dividido en cincuenta participaciones de un mil su-
17 cres cada una .- Mediante escritura pública otorgada -
18 ante el Notario del Cantón Salinas Abogado Francisco
19 Upano Talbot Velez el seis de Marzo de mil novecien-
20 tos setenta y siete se elevó el capital social de
21 la compañía en la suma de Doscientos Cincuenta Mil
22 sucres es decir , hasta la suma de Trescientos mil
23 sucres , dividido en trescientas participaciones de -
24 un mil sucres cada una .- Las ^{doscientas/} cincuenta participacio-
25 nes fueron suscritas por el ahora cedente , y paga-
26 das mediante la aportación de un bien inmueble a -
27 la compañía .- La escritura se inscribió en el Re-
28 gistro Mercantil el dos de Diciembre de mil novecien-
tos setenta y siete y en el Registro de la Pro-



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 piedad del diez de Diciembre de mil novecientos se-
2 tenta y siete .- Mediante escritura pública otorgada -
3 ante la Notaria Doctora Norma Plaza de Garcia el -
4 treinta de Junio de mil novecientos setenta y siete
5 e inscrita en el Registro Mercantil el dos de Diciem-
6 bre de mil novecientos setenta y siete se realizó -
7 una Reforma y Ampliación de escritura pública de Au-
8 mento de Capital y Reforma de Estatutos a que se -
9 hizo referencia en líneas anteriores .- En esta segun-
10 da escritura se aumentó el capital de la compañía -
11 en la suma de Ochocientos Mil Sucres (\$ 800.000,00)
12 es decir hasta la cantidad de Un millón cien mil su-
13 cres (\$ 1.100.000,00) dividido en un mil cien parti-
14 cipaciones de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una.-
15 La totalidad de las participaciones correspondientes -
16 a este nuevo aumento de capital fueron suscritas por
17 el ahora cesionario y pagadas mediante compensación
18 de crédito .- T E R C E R A :- TRANSFERENCIA DE PARTICI-
19 PACIONES .- Con los antecedentes expuestos el señor
20 Voltaire Paladines Polo el Cedente, declara qye libre
21 e irrevocablemente cede ,y transfiere a favor del se-
22 ñor Diego Maruri Rodriguez el cesionario ; las doscien-250
23 tas cincuenta participaciones de un mil sucres (\$ 1.000,00)
24 cada una que tiene en la Compañía Inmobiliaria Plea-
25 mar C. Ltda. , y que constan en el Certificado de -
26 Aportaciones que se emitieron para el efecto .- El -
27 cesionario declara que acepta esta transferencia que
28 se hace a su favor por sí convenir a sus intereses.-

Cesionario

1 C U A R T A : P R E C I O :- /El precio que las partes libre
2 y espontáneamente han pactado por la transferencia -
3 descrita es de Doscientos Cincuenta Sucres (\$250.000,00)
4 cantidad que el cedente declara haber recibido ya -
5 del cesionario , por lo cual se da por pagado .- -
6 Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de -
7 estilo para la perfecta validez y firmeza de esta -
8 escritura .- (firmado) ABOGADO .- CESAR HOLGUIN ESPINEL.-
9 Registro Número : Un mil setenta y seis .- (HASTA A-
10 QUI LA MINUTA) .- C E R T I F I C A D O :- Guayaquil , -
11 diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y ocho.-
12 Por medio de la presente certifico que la Junta Gene-
13 ral Extraordinaria de Socios de la Compañía Inmobilia-
14 ria Pleamar C. Ltda. , en su sesión celebrada el día
15 de ayer , resolvió por unanimidad autorizar la Trans-
250 16 ferencia de Doscientos cincuentas participaciones de -
17 Un mil Sucres (\$ 1.000,00) cada una de propiedad -
18 del señor Voltaire Paladines Polo a favor del señor
19 Diego Maruri Rodríguez .- Atentamente , INMOBILIARIA PLEA-
20 MAR C. LTDA.- (firmado) firma ilegible que correspon-
21 de al señor Diego Maruri R.- GERENTE .- Los compare-
22 cientes me presentaron sus respectivos documentos de -
23 Identificación Personal .- Leída que les fué la pre-
24 sente escritura de principio a fin y en alta voz
25 por mí la Notaria a los comparecientes , éstos la -
26 aprobaron en todas y cada una de sus partes , se a-
27 firmaron y ratificaron y firman en unidad de acto
28 y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé .- EN-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 MENUDADOS: Notario.- trescientas.- escritura.- Los.- VALEN.-
2 ENHEMENDADOS: PLEAMAR.- principio.- Certificado.- Inmobiliaria.-
3 VALEN. *W* ENTRELINEAS: Inmobiliaria PLEAMAR C. LTDA. inscrita,
4 doscientas.- VALEN.-ENHEMENDADO: uno.- VALE.- *W*

5
6 C. I 09-0326508

7 C. T 000958

8 X

9 C. I 09-P2634351

10 C. T 002501

11 *Dra Norma Plaza de García*
12

13
14 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo
15 y sello en tres fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinte y
16 siete días del mes de Enero de mil novecientos setenta y ocho.-

17
18 *Dra Norma Plaza de García*
19

20

21
22 Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene la presente escritu
23 ra pública, a fojas 1149 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y
24 uno; y, 29037 y 29073 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y sie
25 te, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Febre
26 ro de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



27 *W*
ALBERTO VICTOR CARRERA AGUIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil